

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal: No residir en la dirección suministrada, no fue posible notificar personalmente al señor HECTOR CONDE IBAÑEZ –Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario, Archivo y Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios con radicados números 2016ER0033857 de fecha 5 de mayo de 2016, a través de los cuales dió respuesta a la solicitud a los señor HECTOR CONDE IBAÑEZ –Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 28 SEP 2016

Fecha de desfijación 05 OCT 2016

  
**LADY JOHANNA OSPINA CORSO**  
Directora de Programas

Revisó: Dra. Gloria Tovar – Asesora Jurídica - Dirección de Programas  
Elaboró: Luis Francisco Ramirez Meza – Prof. Esp. SBP